



Sesión: 130  
Fecha: 06-03-2023  
Hora: 17:05

## Proyecto de Resolución N° 625

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomen todas las medidas legales y administrativas que estén a su alcance para otorgar créditos blandos en favor de los dueños de almacenes de barrio. por las consideraciones que se exponen.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 7  
Fecha: 22-03-2023  
A Favor: 143  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Flor Weisse Novoa
- 2 Jorge Alessandri Vergara
- 3 Marta Bravo Salinas
- 4 Juan Antonio Coloma Álamos
- 5 Felipe Donoso Castro
- 6 Cristian Labbé Martínez
- 7 Joaquín Lavín León
- 8 Henry Leal Bizama
- 9 Marlene Pérez Cartes
- 10 Natalia Romero Talguía



### Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EN CONJUNTO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, IMPLEMENTEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OTORGAR CRÉDITOS BLANDOS A LOS PROPIETARIOS DE ALMACENES DE BARRIO**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, nuestra Constitución Política de la República dispone en su artículo 1° que *“El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus únicos propios fines específicos. El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”*
2. Que, en virtud de lo anterior, el Estado tiene la responsabilidad de amparar a los grupos intermedios y al mismo tiempo debe velar por que las personas puedan alcanzar sus fines particulares. Así, les corresponde a las autoridades amoldar las condiciones para que los pequeños empresarios puedan desarrollar sus negocios sin entorpecimientos, ayudándolos en tiempos de crisis para poder cumplir sus objetivos.



3. Que, en particular, múltiples localidades de nuestro país cuentan con un negocio icónico que forma parte del imaginario colectivo nacional, el cual se remonta desde el siglo XIX y ha pasado de generación en generación durante la historia de Chile. Nos referimos a los conocidos almacenes de barrio, emprendimientos detrás de los cuales se encuentra el esfuerzo de familias completas que luchan diariamente por mantener sus negocios para subsistir.
4. Que, los almacenes de barrio son locales ubicados en medio de sectores residenciales, siendo el lugar más cercano al cual los vecinos se acercan para obtener productos de la canasta básica. Por lo demás, cabe destacar que los trabajadores de estos locales, quienes generalmente son sus propios dueños, mantienen una relación de cercanía única con sus clientes, quienes en ocasiones han asistido al mismo lugar durante décadas.
5. Que, lamentablemente, durante los últimos tres años han ocurrido situaciones que han afectado intensamente el funcionamiento de los almacenes de barrio y su situación económica. Ya durante el estallido social fueron muchos los propietarios que perdieron su local y mercancía por los destrozos y saqueos que se desataron durante meses. Posteriormente, el Covid-19 dificultó aún más su funcionamiento, y pese a ello, lograron abastecer satisfactoriamente a muchos vecinos que se veían imposibilitados de asistir a un supermercado para adquirir alimentos y productos de primera necesidad. Hoy en día, el gran desafío de estos emprendimientos es enfrentar la crisis inflacionaria, lo cual incrementa los costos asociados a su actividad.
6. Que, es indispensable que el Gobierno implemente medidas tendientes a reforzar y brindar acompañamiento financiero a los dueños de almacenes de barrio, pues se debe evitar a toda costa que estos cierren por motivos netamente económicos. Por lo demás,



su conservación y mantenimiento contribuye a la identificación cultural, al sentimiento de pertenencia de los vecinos de un sector y, por sobre todo, a la fuente de ingresos de familias que han trabajado arduamente para ser dueños de sus propios negocios. Brindarles la posibilidad de optar a créditos blandos será de gran ayuda para apaciguar los efectos negativos que han sufrido por las dificultades económicas que han ocurrido durante los últimos años.

**POR TANTO, EN CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES INDICADAS, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en conjunto al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomen todas las medidas legales y administrativas que estén a su alcance para otorgar créditos blandos en favor de los dueños de almacenes de barrio, teniendo en cuenta las dificultades que han experimentado a causa del estallido social, la propagación del Covid-19 y la crisis inflacionaria. Esto será de gran ayuda para alivianar su situación económica y para asegurar la continuidad de sus negocios.

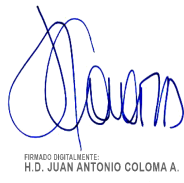




FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.



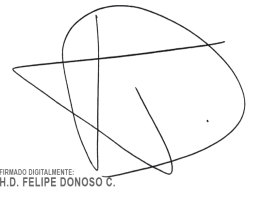
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



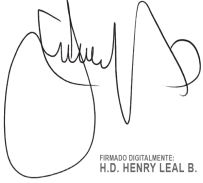
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA BRAVO S.

